CONTRATO Nº 51/2013

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ TILLERIA**, con Cédula de Identidad N° 787.641, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, con R.U.C. N° 80002612-8, domiciliada en Avenida Artigas 1.945 entre Altos y Central, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS RIEDER** con Cédula de Identidad N° 347.866, y el señor **FRANCISCO RIEDER**, con Cédula de Identidad N° 347.867, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***G. 160.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264230

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2013 (Ad-Referéndum), convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada por Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario mensual (IVA incluido si correspondiese)
3	72102203-001	Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca **SIEMENS**, modelo HIPATH 4000, incluyendo los aparatos telefónicos de la misma marca y la red telefónica primaria, desde el tablero principal de la sala técnica principal hasta las respectivas salas técnicas de los diferentes pisos del edifico principal y la Casa de la Cultura. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo.	*Mes*	*Evento*	*1*	**11.665.000**

Precios Unitarios de los Repuestos		
Ítem	**Listado de Repuestos**	**Precio de Repuestos (IVA incluido)**
3	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca SIEMENS, modelo HIPATH 4000 versión 1.0, incluyendo los aparatos telefónicos de la misma marca y la red telefónica primaria, desde el tablero principal de la sala técnica principal hasta las respectivas salas técnicas de los diferentes pisos del edifico principal y la Casa de la Cultura *(Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional)*: 1. Protectores de líneas para líneas digitales de COPACO. Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPO, para lo cual el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTRATISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	***5.335.000.-***

El presente contrato asciende a la suma de: por un monto mínimo de **G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de hasta G. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones)**.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega efectivo de los servicios solicitados en todos los ítems será a partir de las 24 hs. siguiente a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio.

ITEM 3- Los servicios de mantenimiento estarán disponibles en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. de la mañana, y entre las 13:30 y las 17:30 hs. por la tarde, y los días sábados de 07:30 a 12:00 de la mañana. En casos de emergencias y/o casos específicos, incluye 10 (diez) horas de atención anual en cualquier horario y día fuera de los rangos especificados. La atención a las

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

solicitudes del CONTRATANTE ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) minutos útiles contados a partir del registro de la falla en nuestro CENTRO DE RECLAMOS.

Ítem Nº 3	**Servicio** **Mantenimiento del Sistema de Comunicación del Edificio del Congreso Nacional.-**

Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca SIEMENS, modelo HIPATH 4000 versión 1.0, incluyendo los aparatos telefónicos de la misma marca y la red telefónica primaria, desde el tablero principal en la sala técnica principal hasta las respectivas salas técnicas de los diferentes pisos del edifico principal y la Casa de la Cultura.

Alcance del Servicio El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de comunicación del edificio del Congreso Nacional, compuesto por los siguientes equipos:

	01 Central Telefónica y Administrador de Llamadas		
01	Server de Comunicaciones HiPath 4000	Unid.	1
02	Teléfono operador	Unid.	1
03	Unidad de alimentación con BM	Unid.	1
04	Consola	Unid.	1
05	Modem para acceso remoto desde el exterior del edificio RAWE – PACO	Unid.	1
06	Modem óptico para enlace por fibra óptica con COPACO con capacidad de 4 E1	Unid.	2
07	Modem NTA 2-C para conexión digital (ISDN) con COPACO	Unid.	3
08	CPU – Pentium III	Unid.	1
09	Monitor 14 Pulgadas	Unid.	1
10	Mouse PS2	Unid.	1
11	Teclado	Unid.	1
12	UPS	Unid.	1
13	Consola para 4 baterías de 12 Voltios	Unid.	1
14	Batería sellada 12 Voltios	Unid.	4
15	Servidor Vocal Autónomo FONOMAIL 2000	Unid.	1
16	Sub-bastidor de distribución principal	Unid.	2
	02 Componentes de puenteado Central / Internos		
17	Path Panel de 48 Ports 5et - True Net	Unid.	3
18	Path Panel de 24 Ports 5et - True Net	Unid.	3
	03 Teléfonos Digitales		
19	Aparato telefónico digital optiPoint 500	Unid.	100
	04 Teléfonos Analógicos		
20	Aparato telefónico analógico euroset 805 S	Unid.	410
21	Aparatos telefónicos y de fax analógicos genéricos (de diferentes marcas)	Unid	70

DETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS

Siempre que la falla y/o avería se presente en condiciones normales de funcionamiento del EQUIPO, aparatos telefónicos Siemens y red interna, el presente contrato cubrirá los siguientes servicios. Recepción del reclamo, vía CENTRO DE RECLAMOS, y soporte técnico de diagnóstico y solución de fallas. Diagnóstico y eliminación de problemas de software, siempre y cuando sea posible, a través de acceso remoto vía MODEM, o bien ejecutando los servicios de mantenimiento correctivo en las instalaciones del CONTRATANTE.

El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes

Suministro de componentes y partes de hardware, que comprobadamente presenten defectos, por otro original dentro de las especificaciones técnicas del fabricante, nuevos o reparados de nuestro stock, de forma tal de garantizar la funcionalidad del EQUIPO, los materiales para el trabajo de ampliación y/o modificación de la red interna y cambio de sitio de internos y líneas directas, se realizará por medio de presupuestos presentado por el CONTRATISTA, a un precio preferencial, el cual será cotejado

FEDER & CIA. S.A.C.I.

por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
Cambios operacionales en la programación original, conforme pedidos del cliente.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

Los servicios de mantenimiento estarán disponibles en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. de la mañana, y entre las 13:30 y las 17:30 hs. por la tarde, y los días sábados de 07:30 a 12:00 de la mañana. En casos de emergencias y/o casos específicos, el presente contrato incluye 10 (diez) horas de atención anual en cualquier horario y día fuera de los rangos especificados.
El CONTRATISTA deberá enviar un personal permanente capacitado que deberá cumplir un horario de trabajo de 08:00 a 12:00 hs. y 13:00 a 17:00 hs., el cual deberá registrar sus llegadas y salidas diarias del edificio así como los demás personales, y estará a cargo del Departamento de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.
En el presente contrato, la atención a las solicitudes del CONTRATANTE ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) minutos útiles contados a partir del registro de la falla en nuestro CENTRO DE RECLAMOS.

RED TELEFÓNICA INTERNA

Estarán cubiertos los servicios de mantenimiento, identificación y disponibilidad de pares en los distribuidores, sean estos el principal como los secundarios, eliminación de defectos causados por cortos circuitos, mal contacto y cables interrumpidos y/o cortados o sulfatados. Se entiende por red telefónica interna a todo el cableado horizontal y vertical, que interligan las salas técnicas de pisos y Casa de la Cultura, con la Central Telefónica (PABX), y compuesta de: Red telefónica interna primaria: interconecta el equipamiento (PABX), con su Distribuidor General en la sala técnica principal.
Red Telefónica Interna Secundaria: interconecta el distribuidor General de la sala técnica principal, con las salas técnicas secundarias de los pisos y Casa de la Cultura.
PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIAS.
EL CONTRATISTA deberá desarrollar e implementar una estrategia de recuperación de la base de datos del sistema de comunicación, y un plan de contingencia en caso de necesidad y mantendrá informado al CONTRATANTE, de todos los pormenores de dicho plan además de implementar y mantener un sistema BACKUP de la base de datos actualizada, adecuada y lista para ser implementada en el menor tiempo posible.

El CONTRATISTA realizará procedimientos regulares de detección y prevención de fallas, de tal manera que se disponga la mayor información posible sobre eventos que se presenten en el EQUIPO, y que permita anticiparse a una eventual falla.

El sitio de aplicación de eventuales procedimientos de contingencias será en el local del CONTRATANTE, salvo situaciones que impliquen la necesidad de retirar equipos y/o partes de los mismos a las instalaciones del CONTRATISTA, para un mejor diagnostico y/o su reparación posterior o su reposición definitiva. Los trabajos que impliquen dichas reparaciones y/o reposiciones de materiales se realizará por medio de presupuestos presentado por el CONTRATISTA, de acuerdo a la lista de precios de repuestos presentados en la oferta, y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

El CONTRATISTA estará obligado de notificar inmediatamente al CONTRATANTE acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

MONITOREO DEL SERVICIO.

El CONTRATANTE realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al CONTRATISTA en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel del Departamento de Mantenimiento del CONTRATANTE.

SERVICIOS ADICIONALES

Serán prestados por el CONTRATISTA, los siguientes servicios adicionales:
Visitas técnicas regulares: EL CONTRATISTA, a través de su plantel técnico especializado, realizará visitas técnicas orientadas a la verificación de la funcionalidad del sistema y los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del EQUIPO, aparatos telefónicos Siemens y red interna.
Levantamiento de la situación actual, diagnóstico y análisis del sistema, conforme con las necesidades del CONTRATANTE.
Corrección, si necesario fuere de las fallas diagnosticadas orientadas a la funcionalidad del equipo.

FEDER & CIA S.A.C.I.

Inspecciones y testado de las baterías, mediciones de tensiones de energía y verificación del nivel de electrolito de las baterías.
Planeamiento de los servicios, conjuntamente con el CONTRATANTE, mediante reuniones para el análisis y discusión de los planes de servicios ofertados por el CONTRATANTE y las futuras necesidades del CONTRATANTE.
Ajustes y procedimientos correctivos periódicos de los enlaces digitales con personal técnico de COPACO.
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de tarifación AM-WIN, incluyendo modificación de tabla de tarifas de COPACO.
Mantenimiento del sistema de buzón de mensajes FONO MAIL 2000.

EJECUCIÓN DE SERVICIOS

EL CONTRATANTE estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el CONTRATISTA, al EQUIPO y a las documentaciones requeridas de estos.
Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.
El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.
En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.
El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

GARANTIA Y RESPONSABILIDADES

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.
El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

SERVICIOS NO CUBIERTOS

El presente contrato de mantenimiento no cubre daños causados por el CONTRATANTE, por accidentes y/o incidentes ocurrentes de operación indebida o negligente, acceso al sistema de programación por parte de personas no autorizadas, mantenimientos o almacenamientos inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por nuestros especialistas, obras civiles en malas condiciones, influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica, climática y/o atmosférica, tales como crecientes, inundaciones, descargas eléctricas y rayos, incendio, terremoto, así como los provocados por sabotajes, vandalismos o interferencias indebidas causadas por la red pública o interna de telefonía o por suministro inadecuado de energía eléctrica, y otros casos imprevistos o de fuerza mayor previstos en la legislación.

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS INTELECTUALES

La información que cada una de las partes reciba u obtenga dentro de los alcances de este contrato y relacionadas con la contraparte, sean estas sus actividades, knowhow, tecnología, finanzas, cartera de clientes, etc., tendrá carácter de reservada y confidencial y será tratada como tal por aquella parte que la obtuvo.

El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los datos obtenidos por ambas partes durante el plazo de tiempo de prestación del servicio.

Ninguna de las partes podrá, sin la autorización escrita de la otra parte, hacer conocer la relación existente entre los mismos y referirse a la misma en publicidad impresa, radial o televisiva.
Ninguna de las partes deberá, sin la autorización escrita de la otra parte, utilizar o permitir el uso de marcas registradas, logos, símbolos u otros similares pertenecientes, otorgados o utilizados por la otra parte, ya sean registrados o no, así como tampoco cualesquiera otros ítem parecidos o que puedan ser confundidos o interpretados como de propiedad de la otra parte.

DISPOSICIONES GENERALES

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.
El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.
Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA, mediante la asignación del aditivo contractual, lo mismo ocurrirá en caso de ampliaciones del EQUIPO.
La transferencia de propiedad y/o entrega del EQUIPO a terceros, sobre cualquier título, no exime al CONTRATANTE, del pago de la tarifa mensual estipulada, excepto si hubiere transferencia de todos los derechos y obligaciones contractuales, mediante previo consentimiento del CONTRATISTA.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de diciembre del año 2013.

SENADOR JULIO CESAR VELAZQUEZ
CONTRATANTE

CARLOS RIEDER
CONTRATISTA

FRANCISCO RIEDER
CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.